

SOLICITA CONCESIÓN DEFINITIVA PARA LÍNEA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión definitiva para línea de transporte de energía.

OTROSI: Acompaña documentos.

Excelentísimo Señor Presidente de la República:

Jaime Andrés Pino Cox, chileno, Cédula de Identidad N° 10.545.866-5, en mi calidad de representante legal de **Inversiones La Frontera del Bío Bío SpA.**, Rut 76.083.833-0 ambos domiciliado para estos efectos en Av. Isidora Goyenechea 3477, piso 21, Las Condes, Santiago, al Excelentísimo Señor Presidente de la República respetuosamente solicito:

En conformidad a lo establecido en los artículos 25 y siguientes del Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018 del año 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, del Ministerio de Minería, del año 1982, modificado por la Ley N° 20.701, publicada en el Diario Oficial el 14 de octubre de 2013, en adelante, Ley General de Servicios Eléctricos; y su Reglamento, fijado mediante Decreto Supremo N° 327 del Ministerio de Minería del año 1997, venimos en solicitar a S.E. Señor Presidente de la República otorgue a mi representada, **Inversiones La Frontera del Bío Bío SpA.**, una concesión eléctrica definitiva, por plazo indefinido, para establecer una línea de transporte de energía eléctrica, de doble circuito trifásico, de tensión nominal de 220 kV, denominada **“LAT San Carlos S/E Mulchén”**.

El objetivo del Proyecto corresponde a contribuir a satisfacer la creciente demanda energética a nivel comunal, regional y nacional mediante el transporte de la energía eléctrica que se genere en el área de su emplazamiento. En este sentido, la construcción y operación de la línea eléctrica permitirá aumentar la potencia y energía en el Sistema Eléctrico Nacional (SEN), mejorando la seguridad y continuidad del suministro eléctrico en el nivel comunal, regional y nacional, a mediano y largo plazo.

El recorrido o trazado físico de esta línea comienza en el punto inicial ubicado en el Marco de Línea (ML) correspondiente a la estructura N° 0 la cual se encuentra al interior de la futura subestación eléctrica San Carlos y finaliza el Marco de Línea (ML) correspondiente a la estructura N° 28 ubicado al interior de la subestación eléctrica Mulchén. El proyecto en sí, se emplaza en la comuna de Mulchén, Provincia del Biobío, Región del Biobío, a una altitud de 500 m.s.n.m. Cabe hacer presente que ambas subestaciones no forman parte de esta solicitud de concesión.

Descripción	Punto	Estructura	Coordenadas <i>DATUM WGS 84, Huso 18 S</i>	
			Este	Norte
Marco de línea sector futura Subestación eléctrica San Carlos	Inicio	0	740.832	5.834.108
Marco de línea sector Subestación eléctrica Mulchén	Término	28	742.214	5.826.012

El proyecto afectará a predios de propiedad particular y atravesará bienes nacionales de uso público. No afecta predios fiscales ni municipales. La longitud total del trazado será de 9.656 metros, mientras que la longitud respecto de la cual se solicitará concesión corresponde a 6.425,54 metros. De los cuales 6.406,99 metros corresponden a atravesos por propiedades Particulares y 18,55 metros a atravesos de bienes nacionales de uso público.

Por otra parte, la solicitud de concesión eléctrica definitiva inicia su recorrido en el punto de inicio (Pi), entre las estructuras N° 7 y N° 8 y finaliza en el punto de término definido como (Pt), cercano a la Subestación eléctrica Mulchén entre las estructuras N° 27 y N° 28. Las coordenadas en el punto de inicio y punto de término a solicitar concesión eléctrica son las siguientes:

Punto		Coordenadas (<i>DATUM WGS 84, Huso 18 S</i>)	
		Este	Norte
Inicio	Pi	741.805,19	5.832.174,96
Término	Pt	742.210,65	5.826.044,54

Sobre los predios particulares, será necesario constituir servidumbre eléctrica en conformidad de la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 327 del Ministerio de Minería del año 1997. El detalle de las propiedades afectadas se informa a continuación.

ID	Comuna/ Provincia / Región	Nombre del propietario	Nombre del predio	Longitud de atravesio (m)	Superficie Afecta Servidumbre (m²)	Datos CBR Inscripción de Dominio				N° Plano
						FS.	N	Año	Conservador	
1	Mulchén/ Biobío/ Biobío	Sociedad Forestal Berango limitada	Lote A- Dos	794	25.892,85	1210	675	2003	Mulchén	SAN CARLOS-SERV-2022-1
2	Mulchén/ Biobío/ Biobío	Forestal Mininco Spa	El mirador	2.206	83.377,05	31 vta.	32	1980	Mulchén	SAN CARLOS-SERV-2022-2
3	Mulchén/ Biobío/ Biobío	Ángel Cabello García Elena Carrasco Sarno Luis Cabello Benítez	Reserva Cora número Uno, del proyecto de parcelación “ San Luis de Licura”	1.098	37.263,56	46 462 9 vta.	25 454 9	2016 2001 1980	Mulchén	SAN CARLOS-SERV-2022-3
4	Mulchén/ Biobío/ Biobío	Agrícola Picoltué Limitada	Hijuela o parcela número cinco, denominada también parcela E	1.052	38.190,67	870	586	2019	Mulchén	SAN CARLOS-SERV-2022-4

ID	Comuna/ Provincia / Región	Nombre del propietario	Nombre del predio	Longitud de atraveso (m)	Superficie Afecta Servidumbre (m²)	Datos CBR Inscripción de Dominio				N° Plano
						FS.	N	Año	Conservador	
			o Parcela E Santa Rosa de Picoltué							
5	Mulchén/ Biobío/ Biobío	José Benavides Fuentealba	Retazo de terreno compuesto del Lote Cuatro, de aquellos en que se subdividió el resto de la Parcela D, del antiguo fundo Santa Teresa, Lote Uno	133	4.508,73	307	196	2015	Mulchén	SAN CARLOS-SERV-2022-5
6	Mulchén/ Biobío/ Biobío	Pedro Silva Leiva; Rodrigo Pérez Maldonado; Gustavo Pérez Maldonado; Omar González Matus	Retazo de terreno compuesto del Lote Tres, de aquellos en que se subdividió el resto de la Parcela D, del antiguo fundo Santa Teresa, Lote Uno	3,98	585,47	309	197	2015	Mulchén	SAN CARLOS-SERV-2022-6
7	Mulchén/ Biobío/ Biobío	María Guzmán Arroyo	Lote número Dos, resultante de la subdivisión de la Parcela "D", del antiguo Fundo "Santa Teresa"	182	6.307,81	1806	880	2012	Mulchén	SAN CARLOS-SERV-2022-7
8	Mulchén/ Biobío/ Biobío	Inmobiliaria San Ignacio Limitada; Ramón Novoa del Río	Parcela C, de la subdivisión del antiguo fundo Santa Teresa	290	11.461,77	107	74	2005	Mulchén	SAN CARLOS-SERV-2022-8
9	Mulchén/ Biobío/ Biobío	Inmobiliaria Ruiz y Aranguez Limitada	Lote B Dos – Tres de aquellos en que se subdividió la parcela "B" Santa Teresa	250,1	9.511,07	2186	818	2017	Mulchén	SAN CARLOS-SERV-2022-9
10	Mulchén/ Biobío/ Biobío	Forestal Mininco S.A.	Lote B Uno B, de aquellos en que se subdividió, el lote B El Carmen, resultante de la subdivisión del Fundo Santa Teresa	397,91	13.230,09	257	266	1997	Mulchén	SAN CARLOS-SERV-2022-10

En su recorrido el proyecto de línea también cruzará Bienes Nacionales de uso público, según la siguiente tabla:

N°	Comuna/Provincia/ Región	Nombre del Predio	Longitud de atraveso (m)
1	Mulchén/ Biobío/ Biobío	ESTERO JUNQUILLO	12,5
2	Mulchén/ Biobío/ Biobío	ESTERO LICURA	3,05
3	Mulchén/ Biobío/ Biobío	ESTERO LAS DIUCAS	3

De acuerdo a lo señalado en la letra i) del art. 25 de la Ley General de Servicios Eléctricos, el proyecto contempla el cruce con varias líneas eléctricas e instalaciones existentes, como también paralelismos eléctricos los cuales se mencionan a continuación.

Cruce N°	Tipo de cruce	Empresa Propietaria	Entre estructuras
1	Línea Transmisión 2x220 Kv Charrúa - Mulchén	Transchile Charrúa Transmisión S.A.	11 - 12
2	Línea Transmisión 2x220 Kv Mulchén - Angostura	Colbún S.A	26 - 27

Paralelismo N°	Línea	Empresa Propietaria	Entre estructuras
1	Línea Transmisión 1x220 Kv Duqueco - Temuco	TRANSELEC S.A	1 - 3
2	Línea Transmisión 2x220 Kv Charrúa - Mulchén	Transchile Charrúa Transmisión S.A.	10 - 27

Las características de los cruces y paralelismos antes señalados se detallan en la Memoria Explicativa de las Obras.

En el Plano General de las Obras que se adjunta a esta solicitud y la memoria explicativa, se muestra el trazado junto a información geográfica relevante y los demás datos técnicos de la línea.

La implementación del proyecto se realizará mediante diversas tareas ejecutadas simultáneamente, las que en conjunto se desarrollarán dentro del plazo total de 22 semanas. Entre las actividades consideradas, se presentan: a) 3 semanas para instalación de faenas; b) 3 semanas para ordenamiento de suministro; c) 6 semanas para excavaciones fundaciones; d) 5 semanas para Instalación de armaduras y moldajes; e) 3 semanas para Hormigonado de fundaciones; f) 7 semanas para montaje de estructuras; g) 7 semanas para tendido de conductores; h) 2 semanas para instalación de accesorios; i) 3 semanas para Puesta en servicio y recepción de obra; j) 3 semanas para Desmovilización. El inicio de las obras será a partir de los 90 días siguientes a la fecha de reducción a escritura pública del decreto de concesión. La distribución por etapas y secciones se detalla en el Cronograma de las Obras.

Proyecto Línea de transmisión		Semana																					
Descripción de las Actividades	Plazo [semanas]	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
Instalación de faenas	3	■	■	■																			
Ordenamiento de suministros	3		■	■	■																		
Excavación Fundaciones	6			■	■	■	■	■	■	■													
Instalación de armaduras y moldajes	5							■	■	■	■	■											
Hormigonado de fundaciones	3									■	■	■											
Montaje estructuras	7										■	■	■	■	■	■	■						
Tendido de conductores	7											■	■	■	■	■	■	■					
Instalación de accesorios	2																	■	■				
Puesta en servicio y recepción de obra	3																		■	■	■		
Desmovilización	3																			■	■	■	

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que el solicitante podrá iniciar los trabajos con anterioridad a la dictación del Decreto de Concesión en el evento que obtenga todas las autorizaciones, derechos y servidumbres que lo habiliten para ello.

El presupuesto del costo de las obras asciende a la cantidad de \$ 5.880.000.000 (cinco mil ochocientos ochenta millones de pesos), en moneda nacional y actualizado al 08 de marzo de 2022, que serán financiados con recursos propios de **Inversiones La Frontera del Bío Bío SpA**.

Conforme a lo previsto en el artículo 27 del D.F.L. N° 4/20.018, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, Ley General de Servicios Eléctricos se solicita que los planos especiales de servidumbre serán puestos en conocimiento de los dueños de las propiedades afectadas, o de sus representantes, mediante notificación judicial o notarial.

Por tanto, de acuerdo a lo expuesto y dispuesto en los artículos 25 y siguientes del Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018 del año 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, del Ministerio de Minería, del año 1982, modificado por la Ley N° 20.701, publicada en el Diario Oficial el 14 de octubre de 2013, en adelante, Ley General de Servicios Eléctricos; y su Reglamento, fijado mediante Decreto Supremo N° 327 del Ministerio de Minería del año 1997, venimos en solicitar a S.E. Señor Presidente de la República otorgue a mi representada, **Inversiones La Frontera del Bío Bío SpA**, una concesión eléctrica definitiva, por plazo indefinido, para establecer una línea de transporte de energía eléctrica, de doble circuito trifásico, de tensión nominal de 220 kV, denominada **“LAT San Carlos S/E Mulchén”**.

PRIMER OTROSÍ: Sírvase tener por acompañados, en duplicado, los siguientes documentos, con los que acredito y justifico lo expuesto en lo principal de la presente solicitud:

1. Memoria Explicativa de las obras.
2. Cronograma de las obras.
3. Presupuesto de las obras.
4. Plano General de obras SAN CARLOS-PGO-2022 (Láminas 1 al 4).
5. Planos de servidumbre: SAN CARLOS-SERV-2022-1; SAN CARLOS-SERV-2022-2; SAN CARLOS-SERV-2022-3; SAN CARLOS-SERV-2022-4; SAN CARLOS-SERV-2022-5; SAN CARLOS-SERV-2022-6; SAN CARLOS-SERV-2022-7; SAN CARLOS-SERV-2022-8; SAN CARLOS-SERV-2022-9; SAN CARLOS-SERV-2022-10;
6. Planos de Cruces Líneas: SAN CARLOS-PC-2022-1; SAN CARLOS-PC-2022-2

7. Copia autorizada instalador eléctrico.
8. Copia autorizada de los antecedentes sociales de **Inversiones La Frontera del Bío Bío SpA.** que incluyen copia del RUT, la escritura de su constitución, copia de la inscripción del extracto en el registro de comercio, con certificado de vigencia, protocolización del extracto, inscripción y publicación en el diario oficial.
9. Copia de la escritura pública que acredita mi personería para representar a **Inversiones La Frontera del Bío Bío SpA.**
10. Mandato especial de **Inversiones La Frontera del Bío Bío SpA.** a Alejandro Díaz Veas.
11. C.I. Jaime pino Cox

SEGUNDO OTROSÍ: Toda la información relativa a los actos y resoluciones deberán ser remitidos a la casilla de correo electrónico **adiazveas@gmail.com**, cuyo titular es Alejandro Díaz Veas, que para tales efectos, es quien cuenta con mandato especial en la tramitación de esta solicitud de concesión, la cual se adjunta en esta presentación.

TERCER OTROSÍ: Los documentos y planos presentados en esta solicitud de concesión tienen insertada una firma simple la cual se puede corroborar con la cédula de identidad que se adjunta a esta presentación.



Jaime Andrés Pino Cox
C.I. N° 10.545.866-5
Inversiones La Frontera del Bío Bío SpA